

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00097783

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 8816-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 50' 000,000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990299161001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAL Y COMERCIAL HAMARA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	No.		VALOR TOTAL	
1	VON CAMPE WESENER BURCHARD	ALEMANA	09-02457860	4	15,000	15' 000,000	
2	VON CAMPE WITTE CONSTANTIN	ECUATORIANA	09-09501496	-----	22,973	22' 973,000	
3	VON CAMPE WITTE CLEMENS	ECUATORIANA	09-05078889	-----	10,000	10' 000,000	
4	FABRE ALVAREZ RAQUEL	ECUATORIANA	09-02606300	-----	2,027	2' 027,000	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

INDUSTRIAL Y COMERCIAL HAMARA S.A.

BURCHARD VON CAMPE

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 10 DE ABRIL DE 1.995

Lugar y fecha de presentación

TOTAL

50' 000,000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL